



# **ESCRITURA DE COMPRAVENTA.-**

**OTORGADA:** POR LA SEÑORA NOEMI LORENZA MERCHÁN SÁNCHEZ VIUDA DE BARBERÁN.-

**A FAVOR:** DE LOS MENORES CARLOS GIOVANNI, JUAN CARLOS Y JOSÉ MIGUEL BARBERAN CANO.-

CÓDIGO NUMÉRICO: NOVENTA Y CINCO (95)

CUANTÍA: S/. 22.685,00

AUTORIZADA

**EL 07 DE ABRIL DEL AÑO 1981**

**CONFERÍ TERCERA COPIA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021**

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



11

12

13



*Conferi  
1ra copia  
Abril, 7/81*

*Conferi  
2da copia  
Junio,  
8/2000*

10		
14	Compraventa otorgada por Noemí	Número noventa y cinco (95)
15	Lorenza Merchán Sánchez vda. -	En la ciudad de Manta, cabec
16	de Barberán. a favor de los -	del cantón del mismo nombre.
17	menores Barberán Cano.-	Provincia de Manabí, Repúbl
18	Abril 7 de 1981.-	del Ecuador, hoy día martes
19	Cuantía: S/. 22.685,00.-	siete de Abril de mil novec
20	tos ochenta y uno, ante mí José Vicente Alava Zambrano, Not	
21	Público de este cantón, comparecen: Por una parte la señora	
22	Noemí Lorenza Merchán Sánchez viuda de Barberán, Modista, c	
23	su Cédula de Ciudadanía número: trece cero cero tres nueve	
24	ve ocho ocho- seis y Cédula Tributaria número: cero cuatro	
25	tres seis dos, por sus propios derechos; y, por otra parte	
26	señora Aydeé Margarita Cano Hilton de Barberán, casada, occ	
27	en la dirección de su hogar, con su Cédula de Ciudadanía n	
28	trece cero uno tres cinco cero tres siete- cinco y Cédul	

*Abg. Patricia Méndez Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador*

CONFIDENTIAL

Seiscientos treinta y siete (637)

637

Notaria número: cero cinco nueve seis cero ocho, en su calidad de representante legal de sus hijos menores de edad llamados Carlos Giovanni, Juan Carlos y José Miguel Barberán Cano.- Las comparecientes mayores de edad, ecuatorianas de este vecindario e idóneas, parientes en segundo grado directo de consanguinidad vendedora con compradores, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy fé.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de Compraventa, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, una de compraventa sujeta a las siguientes cláusulas.- PRIMERA: Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura por una parte la señora Noemí Lorenza Merchán Sánchez viuda de Barberán, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará "la vendedora"; y, por otra parte la señora Aydeé Margarita Cano Hilton de Barberán, a nombre y en representación legal de sus hijos menores de edad llamados Carlos Giovanni, Juan Carlos y José Miguel Barberán Cano, a quienes en lo posterior se les llamará "los vendedores".- SEGUNDA: La señora Noemí Lorenza Merchán Sánchez viuda de Barberán, adquirió un lote de terreno que está ubicada en la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta, por devolución de donación otorgada por su hijo el señor Fortunato Stalin Barberán Merchán, mediante escritura pública celebrada en Manta el diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta ante la Notaria señora María Fanny Rivas Medina de Cedeño Mendoza e -



*Noemí Merchán Sánchez*  
Notaria Pública de Segunda  
Manta, Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

1 inscrita en el Registro de la Propiedad el veintiuno de ene  
2 de mil novecientos setenta y dos; lote de terreno que tiene  
3 las siguientes medidas y linderaciones: Por el frente, calle  
4 pública, en la extensión de once metros cincuenta centímetros  
5 por atrás, terrenos Municipales, antiguo ferrocarril, en la  
6 extensión de quince metros; por el costado derecho, calle p  
7 ca y veintidos metros de extensión; y, por el costado izquier  
8 calle pública en la extensión de veintidos metros; a su vez,  
9 la señora Noemí Lorenza Merchán Sánchez viuda de Barberán ad  
10 quirió el terreno en mayor extensión por compensación del Mu  
11 cipio de Manta, sobre un terreno propio de élla, por lo que  
12 excluyó este bien sustituido de la sociedad conyugal con su  
13 marido el señor Franklin Fortunato Barberán Ortega, como cons  
14 de la escritura autorizada por el Notario Público Primero del  
15 cantón Manta don Ramón Segundo Cedeño Mendoza, el veintiuno  
16 julio de mil novecientos sesenta y cuatro e inscrita en el Re  
17 gistro de la Propiedad el veintinueve de Diciembre del mismo  
18 año del otorgamiento.- TERCERA: Con los antecedentes indicados  
19 la señora Noemí Lorenza Merchán Sánchez viuda de Barberán ex  
20 sa que desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión  
21 por la escritura de devolución de Donación/en la <sup>citada</sup> cláusula se  
22 gunda de esta minuta, hoy tiene a bien dar en venta real y de  
23 nitiva a favor de los menores de edad llamados, Carlos Giovan  
24 Juan Carlos y José Miguel Barberán Cano, representados legalm  
25 te en este acto por su madre la señora Aydeé Margarita Cano -  
26 Hilton de Barberán, un lote de terreno que tiene las siguientes  
27 medidas y linderaciones: Por el frente, diez metros quince ca  
28 tímteros y linderando con la Avenida Cuatro de Noviembre; por

seiscientos treinta y ocho (638)

638

trás, los mismos diez metros quince centímetros y linderando  
con propiedad de la señora Noemí Merchán viuda de Barberán;  
por un costado, catorce metros noventa centímetros y linderan  
do con propiedad de la señora España Barberán de Christiansen  
callejón de entrada de por medio; y, por el otro costado, los  
mismos catorce metros noventa centímetros y linderando con -  
propiedad del señor Manuel Pablo Hidalgo, con una superficie  
total de ciento cincuenta y un metros cuadrados veintitres de  
metros cuadrados, debiendo entenderse que esa área debe estar  
comprendida dentro de los mencionados linderos.- CUARTA: Por  
lo tanto, la vendedora transfiere a los adquirentes el dominio,  
uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito en la cláu  
sula tercera de esta minuta, comprendiéndose en esta venta to  
dos los derechos reales que como bien propio de la enajenante  
le corresponda o pudiera corresponderle, sin reservarse derecho  
de cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de -  
compraventa; en consecuencia, en la presente venta queda com  
prendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras  
declaradas.- QUINTA: El precio de la presente compraventa con  
venido por las partes vendedora y compradora y que lo estiman  
ser el justo de la cosa vendida es la cantidad de Veintidos  
mil seiscientos ochenta y cinco sucres que la vendedora declara  
haberlos recibidos en dinero en efectivo y a su entera satisfac  
ción de manos de la representante legal de los compradores, sin  
reserva por este concepto a reclamos posteriores; declara además  
la vendedora que el lote de terreno que vende en este momento  
que es materia del presente contrato de compraventa, se halla  
libre de todo gravamen, limitación de dominio, embargo, secues



Abg. Patricia Mendoza Priones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

1 tro, prohibición de anajenar, gravar o servidumbre, acción  
2 titoria o posesoria, condición o modo y se obliga no obsta  
3 al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los  
4 minos de Ley.- SEXTA: La señora Mydeé Margarita Cano Hilton  
5 Barberán en su calidad de representante legal de los compra  
6 dores menores Carlos Giovanni, Juan Carlos y José Miguel Barberán  
7 Cano expresan que aceptan el contenido de la presente escri  
8 ta por convenir a los intereses de sus hijos y estar conforme  
9 a las condiciones estipuladas; aclarando que el dinero con que  
10 adquirieron este lote de terreno sus nombrados hijos es propio  
11 de ellos por haberlo adquirido mediante ahorros por las regal  
12 de dinero que sus padres y parientes les han hecho en sus  
13 cumpleaños, por lo tanto el terreno que por esta escri  
14 ta adquieren sus nombrados hijos les toca y corresponde en  
15 partes iguales por haber invertido el dinero también en partes  
16 iguales, por lo que este predio lo conservaran proindiviso  
17 hasta cuando el último de los menores adquiriera su mayoría de  
18 edad y acuerden la partición.- SEPTIMA: La vendedora autori  
19 za a la representante legal de los compradores para que solicite  
20 la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propie  
21 LA DE ESTILO: Usted señor Notario se servirá agregar las es  
22 más cláusulas de estilo que resulten necesarias para que la  
23 presente minuta sea elevada a escritura pública y surta los  
24 efectos deseados por las partes contratantes.- Minuta firmada  
25 por el Abogado Manuel Arteaga, matrícula del Colegio de Aboga  
26 dos de Manabí número noventa y nueve.- Hasta aquí la minuta  
27 que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido ínt  
28 gro de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escri

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manabí Ecuador

seiscientos treinta y nueve (639)



LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de NOE-MI MERCILAN DE BARBERAN Por consiguiente se establece que no es deudor a de esta Municipalidad.



Manta, 4 de Febrero de 1981

Roberto Rodríguez  
David Pablo Alvarez  
Tesorero Municipal

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Publica Segunda  
Manta - Ecuador

ESAGOBIBLIAC

Seiscientos cuarenta (640)



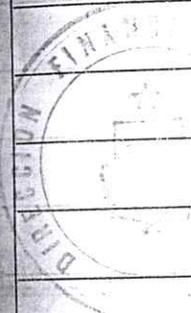
"LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA"

1  
2 A petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revisado el Catastro  
3 de Prédios Urbanos en vigencia, se encuentra registrado un solar pertene  
4 ciente NOEMI MERCHAN DE BARBERAN, ubicado en la Avendida 4 de Noviembre  
5 de la Parroquia Urbana Tarqui de esta Ciudad, cuyo avalúo Comercial para  
6 la presente Compra Venta asciende a la Cantidad de VEINTIDOS MIL SEISCIE  
7 TOS OCHENTA Y CINCO, 00/100 SUCRES ( S/. 22,685,00).

8 NOTA: Esta Compra Venta asciende a la Cantidad.

Manta, Enero 2 de 1981

ING.COM.CATON MURILLO PARRAGA  
DIRECTOR FINANCIERO MPAL.



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

28

ESACI EIBLANO

seiscientos cuarenta y uno (641)<sup>641</sup>

# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

MARTHA ZEA DE PICO J.

**TESORERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**



A petición verbal de la parte interesada CERTIFICA:

Que habiendo revisado los archivos, de la Oficina a mi cargo, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago, con el nombre del

Señor: **NOEMI MERCHAN DE BARBERAN**

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la presente fecha.

El Peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 3 de Abril de 19 81

**ABNEGACION Y DISCIPLINA**

*M. Zea de Pico*  
MARTHA ZEA DE PICO J.  
Tesorero del CC, BB.

*Abg. Patricia Merloza Brianes*  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador

\$ 5.00

ESACELBAC  
CHITONS



# ALCABALA Y ADICIONALES

Por \$ 1.097,67

Manta, 7 de Abril de 19 81

Comunico a usted que ante el suscrito Notario va  
Compraventa de un lote de terreno

escritura pública de:

ubicado en el punto \_\_\_\_\_ Parroquia Tarqui

Cantón Manta que otorga Noemi Lorenza

Benchez viuda de Barberan a favor

Giovanni Barberan Cano y hermanos

de veintidos mil seiscientos ochenta y cinco sucres

ALCABALA Impuesto total \$ 757,40

ADICIONALES Defensa Nacional " 113,42

Benefic. Cuayaquil " 226,85

Colegio "5 de Junio" " \_\_\_\_\_

SUMAN \$ 1.097,67

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Ecuador



NOTARIO PUBLICO

29

ESPAÑO EN BLANCO

# TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON

Manta, a 7 de Abril 1978



Que Aydee Margarita Cano Hilton de Barberan  
designado en esta Tesorería la suma de mil noventa y siete 67/100 sucres  
valor que corresponde a los impuestos de  
y Patriótico y los adicionales de Ley; causados en la celebración de  
acta pública de: Compraventa de un lote de terreno

en: Parroquia urbana Tarqui Cantón Manta  
otorga: Noemi Lorenza Merchan Sanchez viudad de Barberan  
de: Carlos Giovanni Barberan y hermanos  
el precio de: Veintidos mil seiscientos ochenta y cinco sucres

la consignación se efectúa según aviso N° 062 del Sr. Notario Público  
de del Cantón don José Vicente Alava Zambrano

El Tesorero Municipal



Abg. Patricia Merloza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Ecuador

0  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE MANTA**  
**TESORERIA**



PROTOCOLIZAR

Manta a 7 de Abril de 19 81

Que el señor a Aydesé Margarita Cano Hilton de Barberón  
designado para esta Tesorería la cantidad de \$ 226,85  
concepto del Impuesto del 1%, cobrado en la celebración del contrato de  
venta N° 95 de un predio terreno

de en Parroquia Tarqui- Cantón Manta

cedido por Neemí Lorenza Merchán Sanchez viuda de Barberón

por de Carlos Giovanni Barberón Cano y hermanos

precio de Veintidos mil seiscientos ochenta y cinco sucres

Consignación efectuada con Aviso N° 1940-A del señor Notario

Público N° Segundo del Cantón Manta en esta fecha.

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE MANTA**  
**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE**  
**DE MANTA**

*[Signature]*  
**TESORERO**  
**CAJERO**

*[Signature]*  
**Abg. Patricia Mendoza Briones**  
**Notaria Pública Segunda**  
**Manta - Ecuador**

*[Large handwritten mark]*

LIBRARY  
OF THE  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
WASHINGTON, D. C.



**MINISTERIO DE FINANZAS**

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE MANABI

1527	CODIGO		FECHA			1	R.U.C.
	13	01	08	05	81	2	C. IDENTIDAD
NO. PROV.	NO. AGENCIA	NO. DIA	NO. MES	NO. AÑO			

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

POR CONCEPTO DE

La escritura 95 de Compraventa Otorga Norma Lorenza Merchán Sánchez Barberán a Carlos Geovanni Barberán Cano y hermanos. - \$ 22.685,00

GO	AÑO	RUBRO	VALOR
		8	225,90
		9	12,00
		10	12,00
		11	
		12	
		13	
		14	
		15	
		16	
		17	
		18	
		19	
		20	
		21	
		22	
		23	
		24	
		25	
		26	
		27	
		28	
		29	
		30	
		31	
		32	
		33	
		34	
		35	
		36	
		37	
		38	
		39	
		40	
		41	
		42	
		43	
		44	
		45	
		46	
		47	
		48	
		49	
		50	
		51	
		52	
		53	
		54	
		55	
		56	
		57	
		58	
		59	
		60	
		61	
		62	
		63	
		64	
		65	
		66	
		67	
		68	
		69	
		70	
		71	
		72	
		73	
		74	
		75	
		76	
		77	
		78	
		79	
		80	
		81	
		82	
		83	
		84	
		85	
		86	
		87	
		88	
		89	
		90	
		91	
		92	
		93	
		94	
		95	
		96	
		97	
		98	
		99	
		100	
		TOTAL S/.	249,00

SON DOSIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100

JEFE DE RECAUDACIONES O RECIBIDOR

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador  
PRODUCIDO POR OFFSETEC S.A.

COMPTON  
TELEPHONE  
CORPORATION

N



RECIBO DE PAGO DE IMPUESTOS DE TIMBRES FISCALES JUDICIALES Y SALUD

Manta, 7 de Abril de 1981

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Briones Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Escritura Nº 95 de Compraventa otorgada por Noemí Lorenza Merchán Sánchez vda. de Barberán a favor de Carlos Geovanni Barberán Cano y hermanas.

Cantía: \$/ 22.685,00

Impuestos Timbres Fiscales	\$/	225,90
" " Judiciales	"	12,00
" " Salud	"	12,00
<b>Total</b>	<b>\$/</b>	<b>249,90</b>

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 90/100 SUCRES

*[Handwritten signature]*

EL NOTARIO

AGENCIA DE REGISTROS Y VALORES No. 1  
MANTA  
Guadalupe  
JEFE AGENCIA DE REGISTROS Y VALORES

JEFE AGENCIA DE REGISTROS Y VALORES

ESPACIO EN BLANCO

seiscientos cuarenta y dos (642)

142

a pública con todo el valor legal.- Acreso a esta escritura.  
 os certificados conferidos por los señores Tesorero, Jefe de  
 a Dirección Financiera Municipal y Tesorero del Cuerpo de Bom  
 eros del cantón Manta.- Se comprueba el pago de los impuestos  
 de Alcabala y adicionales con el certificado que se agrega al  
 protocolo para insertarlo en las copias a conferirse.- Léida  
 esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio  
 a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo el -  
 Notario en unidad de acto. Doy fé.-Enmendado.-gónchez.-b.-a.-a.  
 compradores.-n.-e.-c.-cláusula.-i.-n.-compraventa.-gravamen.-  
 enajenar.-A.-o.-Vale.-En relíneas.-citada.-Vale.- *kp*



*Nancy de Barbóns Margaitz de Saubers*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



.....  
 Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notario Pública Segunda  
 Manta: SP-14241

*[Large handwritten mark or signature]*



MANANTLA





NOTARÍA PÚBLICA

2



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDA 4 Y MALECON  
TELEFONO: 0994257214 -- 0994225803  
pati.mendoza@hotmail.com

**FACTURA NÚMERO: 001-002-000059111**  
**CÓDIGO NUMÉRICO: 2021.13.08.002.000567**

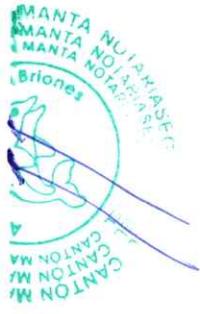
**DOY FE:** QUE LA COPIA DE LA **ESCRITURA COMPRAVENTA**, OTORGADA POR LA SEÑORA NOEMI LORENZA MERCHÁN SÁNCHEZ VIUDA DE BARBERÁN.- A FAVOR DE LOS MENORES CARLOS GIOVANNI, JUAN CARLOS Y JOSÉ MIGUEL BARBERAN CANO, SIGNADA CON EL CÓDIGO NUMÉRICO **NOVENTA Y CINCO (95)**, DE FECHA SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, CELEBRADA ANTE EL EX NOTARIO DON JOSÉ VICENTE ÁLAVA ZAMBRANO, QUE CONSTA DE **DOCE FOJAS UTILES**, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE EL **TERCER TESTIMONIO**, SOLICITADO POR LA SEÑORA HAYDEE MARGARITA CANO HILTON CON C.C.No.130135037-5 , QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS ONCEDIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.- *e*

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador

*[Handwritten signature]*



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA





Factura: 001-002-000059111



20211308002O00567

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20211308002O00567

<b>NOTARIO OTORGANTE:</b>	DON JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
<b>FECHA:</b>	11 DE NOVIEMBRE DEL 2021, (12:10)
<b>COPIA DEL TESTIMONIO:</b>	TERCERA
<b>ACTO O CONTRATO:</b>	COMPRAVENTA N° (95)

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CANO HILTON HAYDEE MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301350375
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>	07-04-1981
<b>NOMBRE DEL PETICIONARIO:</b>	HAYDEE MARGARITA CANO HILTON
<b>N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:</b>	1301350375

<b>OBSERVACIONES:</b>
-----------------------

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 1981

Número de Inscripción: 1220

Número de Repertorio: 2062

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de Noviembre del mil novecientos ochenta y uno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1220 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1306323104	BARBERAN CANO CARLOS GIOVANNY	COMPRADOR
1308662111	BARBERAN CANO JOSE MIGUEL	COMPRADOR
1307255149	BARBERAN CANO JUAN CARLOS	COMPRADOR
1300399886	MERCHAN SANCHEZ NOEMI LORENZA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO		78560	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO		61052	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 18 noviembre 1981

Fecha generación: lunes, 15 noviembre 2021



Firmado electrónicamente por:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130632310-4  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**BARBERAN CANO**  
**CARLOS GEOVANNY**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI**  
**MANTA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1970-07-17**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **HOMBRE**  
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**


INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V4344Y2222

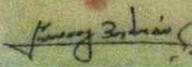
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BARBERAN MERCHAN ALFONSO GEOBANIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CANO HILTON HAYDEE MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MANTA**  
**2016-08-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2026-08-17**

ICM 16 06 524 33

        
DIRECTOR GENERAL      REGISTRADOR



1898

1899

1900

1901

1902

1903



1904

1905

1906

1907

1908




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**BARBERAN CANO JUAN CARLOS**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI MANTA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-03-01**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **HOMBRE**  
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **130725514-9**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V2343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BARBERAN ALFONSO GEOBANIS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CANO HILTON HA YDEE MARGARITA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RUMINAHUI 2017-05-14**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-05-14**








**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANA** N. 130866211-1

APellidos y Nombres: **BARBERAN CANO JOSE MIGUEL**

Lugar de Nacimiento: **MANTA MANTA**

Fecha de Nacimiento: **1977-01-05**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR**

V3133VZZZ

APellidos y Nombres del Padre: **BARBERAN MERCHAN ALFONSO GEOVANNI**

APellidos y Nombres de la Madre: **CANO HILTON AYDEE MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2015-05-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-05-05**

*[Signature]* *[Signature]*



